

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-300719

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,002

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,002) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Rodrigo Antonio Carpio Paz, Jefe del Departamento de Registro Tributario, somete a consideración solicitud suscrita por el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, para realizar modificación de acuerdos municipales.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 863 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2019, se acordó aceptar la propuesta de dación en pago, por el servicio de publicidad en mupis y vallas, para la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, por un monto de US\$16,825.00, con la empresa PUBLIMAS, S.A. DE C.V.
- III- Que es necesario modificar el acuerdo anteriormente mencionado, en el considerando romano II, ya que por error se relacionó el acuerdo municipal número 806, siendo el correcto el número 805 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019.
- IV- Que mediante acuerdo municipal número 805 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, se acordó nombrar como perito valuador de servicios de publicidad en mupis y vallas, para la AMST, e impresiones, al Licenciado Alfonso Reyes, Subjefe de Comunicaciones y Prensa de la Gerencia de Comunicaciones e Innovaciones.
- V- Que es necesario modificar el acuerdo antes mencionado, ya que al momento de establecer los periodos de dación en pago se hizo alusión a los meses de agosto a noviembre 2018, siendo los periodos correctos de enero a diciembre de 2018, por lo que los periodos a considerar se modificaron.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la modificación del acuerdo municipal número 863 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2019, en el sentido que el considerando romano II, quedará redactado de la manera siguiente:**
 - II- **Que mediante acuerdo municipal número 805 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, se acordó dar por recibida la correspondencia proveniente de la empresa PUBLIMAS**

S.A. DE C.V., sobre la cancelación de la deuda que dicha empresa tiene con esta municipalidad por medio de la modalidad de dación en pago, por un monto US\$16,825.00, aceptando pagar mediante servicios de publicidad en mupis y vallas, para la municipalidad.

- 2. Autorizar la modificación del acuerdo municipal número 805 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, en el sentido que el considerando romano II, quedará redactado de la manera siguiente:**
- II- Que se ha recibido escrito por parte de Publimas, S.A. de C.V., sobre la cancelación de la deuda que dicha sociedad tiene con esta Municipalidad, en concepto de Tributos Municipales, calculada desde de enero a diciembre de 2018, deuda total que asciende a US\$16,825.00, incluyendo multas e intereses por medio de una dación en pago.**

Ratificar el resto del contenido del acuerdo municipal número 863 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2019, en todo lo que no ha sido modificado.

Ratificar el resto del contenido del acuerdo municipal número 805 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, en todo lo que no ha sido modificado.-Comuníquese''''''

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los treinta días del mes de julio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN, REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**